Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
Carpetas Nos. 1899 de 2012 y 2341 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1834 de 2013

PROFESIÓN UNIVERSITARIA DE LICENCIADO EN FISIOTERAPIA

ENFERMEDAD CELÍACA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de setiembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Bianchi.

MIEMBROS: Señores Representantes Antonio Chiesa Bruno, Ivonne Passada, Daniel Radío y Berta Sanseverino.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En virtud de lo acordado, se enviará a la señora Ministra de Salud Pública el proyecto sobre Profesión Universitaria de Licenciado en Fisioterapia, tal como fue votado, las versiones taquigráficas de las sesiones a las que asistieron los fisiatras y los fisioterapeutas, el comparativo que enviaron los fisioterapeutas con sus objeciones, y el informe de los fisiatras, a fin de que realice un informe conteniendo la opinión del Ministerio.

Por otra parte, debemos considerar el proyecto de ley sobre Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo del Espectro Autista, por el que ya recibimos a una delegación. Además, debemos invitar a alguna autoridad para que se refiera al tema.

SEÑOR CHIESA.- Podríamos convocar al Ministerio de Salud Pública y al Banco de Previsión Social.

SEÑORA SANSEVERINO.- Es importante que concurra el Banco de Previsión Social, por el tema de las pensiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- No solo por ese tema, sino también por sus institutos.

SEÑOR PASSADA.- Yo estuve hablando con el Codicen, que tiene una Comisión funcionando. Además, ha adelantado mucho sobre el tema; inclusive, tenía algunos puntos para aprobar en el marco del Ministerio.

Por lo tanto, podríamos empezar convocando al Codicen, que ya tiene la Comisión trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, podríamos comenzar invitando a dicha Comisión.

El proyecto relativo a la Alimentación Saludable en los Centros de Enseñanza ya lo firmamos.

SEÑOR CHIESA.- Quisiera saber quién será el miembro informante de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo redacté el informe original, y ahora lo único que debemos hacer es aceptar las modificaciones realizadas por el Senado.

El otro proyecto que tenemos a estudio es el de la Enfermedad Celíaca. Quisiera comentar que he recibido algunas llamadas reclamando la aprobación del proyecto.

SEÑORA PASSADA.- Creo que se podría incorporar en el orden del día de la sesión de mañana y ser considerado luego de recibir al Sindicato Médico.

SEÑORA SANSEVERINO.- También debemos considerar el proyecto de ley relativo a la Profesión de Licenciado en Nutrición, el cual no presenta demasiadas objeciones.

Quisiera comentar que los integrantes de Audyn van solicitar una audiencia a la Comisión, ya que desean hacer algunas observaciones con respecto al proyecto.

Este proyecto de ley fue presentado por el sindicato de nutricionistas, pero Audyn también elaboró uno, que nunca trajo al Parlamento. En realidad, esta Asociación tiene algunas dudas con respecto a la redacción y ciertas discrepancias sobre el concepto de soberanía alimentaria, lo cual se debería afinar.

De todos modos, me parece que podría ser considerado en dos o tres reuniones y aprobarse. Eso sería muy interesante -aunque no ingrese ese mes al plenario-, ya que en octubre se celebra la semana de la alimentación, y el 16 de ese mes el Día Mundial de la Alimentación. Por lo tanto, sería oportuno que el proyecto estuviera aprobado por la Comisión en esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la señora Diputada, podríamos convocar a los integrantes de Audyn para la sesión de mañana.

(Apoyados)

—Entonces, recibiremos al Sindicato Médico, luego a los integrantes de Audyn -si pueden concurrir- y, posteriormente, consideraremos el proyecto de ley.

SEÑOR CHIESA.- Quisiera saber qué significa esa sigla.

SEÑORA SANSEVERINO.- Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas.

SEÑORA PASSADA.- Como recordarán, el tema relativo al Colegio de Fisioterapeutas del Uruguay ya fue acordado por la y se designó al señor Presidente de la Comisión como miembro informante. En ese sentido, me gustaría saber si el señor Presidente puede hacer el informe de dicho proyecto, a fin de que sea incluido en el orden del día y aprobado. De esta forma podría ser considerado en el plenario en el mes de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo ningún inconveniente.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Exámenes de mamografía y papanicolau. (Obligatoriedad)".

SEÑORA PASSADA.- En la última sesión avanzamos bastante, inclusive realizamos correcciones, y en el comparativo que se entregó figuran las modificaciones, artículo por artículo.

Estuve hablando con funcionarios del Palacio Legislativo, y creo que en algún lugar del proyecto de ley, más allá de establecer la obligatoriedad del examen a partir de los cuarenta años, debería hacerse otra referencia. Digo esto porque algunas resoluciones internas de los organismos -que no son leyes-, como por ejemplo la obligatoriedad de la presentación de la credencial cívica para inscribirse en la Universidad, no se cumplen. En realidad, en esos casos se corre un riesgo, y aquí, por ejemplo, no se solicita el carné de salud actualizado. Entonces, por más que se establezca en una norma determinada obligatoriedad, si ello eso no se controla será difícil que se cumpla.

Por lo tanto, estuve pensando en hacer dicha solicitud expresamente; inclusive, lo hablé con el Ministerio de Salud Pública para que quedara establecido en la reglamentación. Digo esto porque si bien es obligatorio que las mujeres mayores de cuarenta años presenten el carné de salud, de nada sirve si en algunos organismos no se solicita su presentación.

Entonces, cuando se apruebe el proyecto se deberá establecer la obligatoriedad de la presentación del carné de salud en los diferentes organismos, ya que de lo contrario solo será cumplido por el sector privado, que sí exige la presentación de este carné. No olvidemos que tenemos trabajadoras en el sector público.

Por lo tanto, debemos analizar cómo se puede expresar esa exigencia, a fin de que sea parte de la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no corresponde redactar un artículo con ese propósito, ya que considero que es parte de la reglamentación.

SEÑOR CHIESA.- Estoy de acuerdo con lo manifestado por la señora Diputada Passada.

De pronto, se podría dejar establecido en algún lugar que el cumplimiento de esta norma será controlado o supervisado por el Ministerio de Salud Pública. Digo esto porque, tal como dijo la señora Diputada, a veces las normas quedan en el papel y no se cumplen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se debería dejar constancia de la autoridad que fiscalizará el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley.

SEÑOR PASSADA.- El tercer artículo del proyecto hace referencia a esto, ya que dice: "La presentación del certificado vigente mencionado será exigido para: A) El ingreso de cualquier empleo público.- B) El ingreso a centros educacionales.- C) El ingreso a cualquier empleo privado.- D) Actualización del Carné de Salud".

O sea que podemos solicitar en la fundamentación y en el informe, la necesidad de que la reglamentación incluya la exigencia de la presentación. De pronto, podríamos hacer una modificación, e incluir "a cualquier empleo público, y su actualización del carné de salud", porque si se exige la presentación, cuando se venza se deberá actualizar. De esta forma, las mujeres después de los cuarenta, se deberán hacer una mamografía cada dos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se debería incluir la expresión "y el control a su vencimiento".

SEÑOR RADÍO.- En realidad, ya está dicho por el artículo, que en uno de sus incisos, dice: "Anualmente empleadores y autoridades de los centros de enseñanza exigirán la presentación del certificado a las estudiantes o empleadas pertenecientes al mismo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que en la exposición de motivos del proyecto se debería incluir que eso se implemente en la reglamentación, o sea, reafirmar ese aspecto.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Creo que habría que saber qué dice la norma que implementó el carné de salud; y si prevé la realización de determinados exámenes, pues lo que debería hacerse es una modificación, incluyendo la realización del Papanicolau. Pienso que si hay que hacer alguna modificación es a la ley que dispuso la obligatoriedad del carné de salud.

Aclaro que desconozco cuál es esa ley, pero creo que es la que tendríamos que revisar.

SEÑORA PASSADA.- Me parece que podríamos solucionar este problema hablando con las autoridades, las cuales acompañaban la idea de colocar esa exigencia en la reglamentación. De todos modos, me parece bien lo que dice el señor Diputado Goñi Romero porque, así como se hizo una modificación y se exige a las mujeres mayores de cuarenta años la realización de este estudio, quizás, en la resolución del Ministerio se pueda complementar la lógica del proyecto de ley; de esa forma estaríamos solucionando el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted podría encargarse de eso?

SEÑOR PASSADA.- Por supuesto, aunque esto no tiene que ver con la modificación del proyecto.

De pronto, la Comisión podría redactar una nota para enviar a las autoridades correspondientes, independientemente de que contemplen nuestra aspiración en la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, se dará lectura por Secretaría a los artículos modificados, los cuales no tienen número, y serán agregados a la ley correlativamente.

Léase el primer artículo.

(Se lee:)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

——En discusión.

SEÑOR RADÍO.- Creo que la expresión "las mujeres mayores de cuarenta años" debería estar en otra parte del artículo, y no al final. De pronto, después de los términos "las beneficiarias".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, quedaría así: "las beneficiarias, mujeres mayores de cuarenta años, a las cuales refiere el artículo 2º de la Ley 17.242. de 20 de junio de2000, estarán obligadas a efectuárselo".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase artículo que sigue.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

——En discusión.

SEÑORA PASSADA.- Con respecto a este artículo, quiero decir que una de las objeciones que precisamente nos hizo el Ministerio fue sobre la libreta sanitaria. En esa oportunidad, se expresó que la obligatoriedad de presentar una libreta sanitaria no era un elemento actualizado, pero que se podía resolver con la presentación del certificado correspondiente -como establece el siguiente inciso- en el que figuran los resultados de los exámenes.

Entonces, si están de acuerdo, se retiraría el primer inciso de este artículo, que comenzaría directamente con el segundo inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Léase el artículo siguiente, que ha sido modificado.

(Se lee:)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Léase el siguiente artículo.

(Se lee:)

——En discusión.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Respecto al cuarto inciso del artículo, que refiere a que el no cumplimiento de lo previsto en este artículo hará pasible a las instituciones públicas o privadas involucradas de sanciones cuyo monto será establecido de acuerdo a su gravedad por el Poder Ejecutivo, creo que debería indicarse un rango o una norma referida para las sanciones. No es bueno que el Poder Ejecutivo determine por su cuenta el monto de la sanción. Me parece que nosotros deberíamos indicarlo. No es tarea del Poder Ejecutivo definir tipo de sanciones. Es como si le dijéramos al Poder Judicial que resuelva cómo penar el asesinato. En este caso es lo mismo. Esta tarea es nuestra. Entonces, definimos el monto o referimos alguna norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el caso del Poder Judicial se trata de años de prisión y en este proyecto estamos hablando de un aspecto pecuniario.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Con más razón.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Chiesa debe tener esto más claro, porque fue Director Nacional de Salud.

SEÑOR CHIESA.- No recuerdo bien cómo manejábamos estos aspectos en mi época, pero tal vez sea oportuno establecer un mínimo y un máximo en el monto de la sanción, que por ejemplo podría ser en Unidades Reajustables o Indexadas.

SEÑORA PASSADA.- Ya está establecido por parte de las autoridades el monto de la multa cuando una inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se dirige a una empresa solicitando la presentación del carné de salud de los trabajadores y no los tiene. No olvidemos que buscaremos los de aquellas mujeres mayores de cuarenta años. Quiero suponer que en el mismo sentido irá el Ministerio.

(Diálogos)

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Tenemos que referir la norma que indique la graduación de la sanción.

SEÑORA PASSADA.- Deberíamos remitirnos a la Ley de Carnet de Salud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA SANSEVERINO.- Propongo como miembro informante a la señora Diputada Passada.

(Apoyados)

—Sería importante que este proyecto se aprobara también en el mes de octubre, dado la gravedad de los datos que se han hecho públicos sobre el cáncer de mama, por lo que habrá importantes movilizaciones.

SEÑORA PASSADA.- Estaré ausente porque voy a asistir a la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, pero en el mismo sentido que la señora Diputada Sanseverino quiero señalar que sería oportuno que el proyecto se aprobara en la sesión del martes 15 de octubre, para poder invitar a

las organizaciones a que se hagan presentes y, además, que ese día la Comisión en pleno concurra a la sesión.

(Diálogos)

SEÑOR CHIESA.- Quiero informar que, gracias al trabajo que ha hecho la Secretaría de la Comisión, está en marcha el evento a realizarse el día 25 de setiembre. Solicito la mayor concurrencia posible a los integrantes de la Comisión y demás legisladores, para dar el ejemplo en tal sentido.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.